

Bases y Condiciones

Promo “McCain y BGH Todo al Horno”

- Promoción. Organizador.** MKT CONSULTANTS S.A. (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Colectora Panamericana Este 1925, piso 2, departamento B, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, organiza la promoción denominada “Todo al Horno” (en adelante, la “Promoción”), para todos los productos McCain y Sibarita (en adelante, indistintamente el/los “Producto/s”), comercializados en cualquier punto de venta del país. La Promoción es auspiciada por McCain Argentina SA, (en adelante, el “Auspiciante”) con domicilio en Ruta Nro Km 61- Balcarce-Prov. De Buenos Aires. La Promoción se regirá por las presentes bases y condiciones (las “Bases”).
- Validez y vigencia.** La Promoción será válida exclusivamente en todo el ámbito de la República Argentina excepto en las Provincias de Salta, Mendoza, Córdoba, Neuquén y Río Negro, y estará en vigencia desde el 7 de Noviembre de 2016 hasta el 5 de Diciembre de 2016 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).
- Requisitos para participar.** Podrá participar en la Promoción toda persona física mayor de 18 años que cumpla con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases (en adelante, indistintamente, el/los “Participante/s”). No podrá participar el personal ni los directivos del Organizador y/o del Auspiciante y/o de sus agencias de publicidad y/o Promoción, ni los auditores y ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los 180 días anteriores al comienzo del Plazo de Vigencia de la Promoción ni tampoco parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado y cónyuges de dichas personas.
- Modo de participación.** Quienes durante el Plazo de Vigencia de la Promoción adquieran cualquier Producto participante podrán ingresar en la página www.todoalhorno.com.ar (el Sitio) e ingresando sus datos personales (Nombre y Apellido, Domicilio, DNI, Teléfono de contacto y cuenta de correo electrónico) y el número del ticket de compra, deberán luego contestar la trivía de 5 (cinco) preguntas en el menor tiempo posible dentro de 300 segundos totales. Las preguntas serán escogidas por el sistema de acuerdo a un método aleatorio de un total de 50 (cincuenta). Desde el inicio de la Promoción y hasta el último día inclusive se pondrán en juego 30 (treinta) Premios. Los 30 (treinta) participantes que al finalizar la acción, dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción a la hora 23:59:59 del día 5 de Diciembre de 2016 hayan acertado la mayor cantidad de respuestas en el menor tiempo serán Potenciales Ganadores de un Premio (el/los “Potencial/es Ganador/es). En caso de igualdad de respuestas correctas e iguales tiempos se procederá a buscar el desempate utilizando el siguiente criterio: Fecha y hora de participación. Siendo el primero en participar el ganador. Un mismo participante podrá participar tantas veces como lo desee pero sólo una vez con el mismo número de ticket de compra y no podrá ganar más de un Premio. También se podrá participar de la Promoción sin obligación de compra en la forma indicada en el punto 11 de estas Bases.
- Premios.** Se pondrán en juego un total de 30 (treinta) premios iguales consistentes cada uno en un horno eléctrico BGH Modelo BHE58M15 (en adelante el/los “Premio/s). El derecho al Premio es intransferible. Los Premios no incluyen gastos extras de índole personal ni ninguna otra prestación, bien, servicio o derecho que no se encuentre expresamente enumerado en este punto. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro producto de la marca BGH. El no uso del premio dentro del período indicado, operará en forma automática la caducidad del mismo, no pudiendo ser utilizado con posterioridad. Las imágenes del Premio incluidas en cualquier material vinculado a esta Promoción son razonablemente similares al Premio a entregar. No se aceptará ningún reclamo, de ninguna naturaleza, fundado en supuestas diferencias entre dichas imágenes y el Premio.
- Acto de Adjudicación y entrega de Premios.** La adjudicación de los Premios quedará sujeta a que los Potenciales Ganadores se presenten en el domicilio del Organizador con el ticket de compra ingresado en el Sitio, en la fecha y hora convenidas telefónicamente o por correo electrónico con el Organizador, la que no podrá exceder los 30 (treinta días de finalizada la promoción) a fin de realizar el acto de adjudicación y entrega del Premio (el “Acto de Adjudicación”). La falta de concurrencia al Acto de Adjudicación hará perder al Potencial Ganador cualquier derecho sobre el Premio. En el caso de que alguno de los Potenciales Ganadores no cumplan con alguno de los requisitos para la adjudicación del Premio enumerados precedentemente, el/los Premios quedarán vacantes y en poder del Organizador.
- Responsabilidad.** El Organizador y/o el Auspiciante no otorgan garantías de funcionamiento, calidad ni ninguna otra en relación con los Premios, debiendo los ganadores dirigir cualquier reclamo al fabricante de los mismos según surja de la garantía del producto que se adjunto a sus manuales de uso. Asimismo, ni el Organizador, ni el Auspiciante, ni BGH se harán responsables de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores, en ocasión del goce del Premio y/o los Participantes en ocasión de su participación. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes

del/los ganador/es por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

8. **Gastos, impuestos y otros cargos.** Todo impuesto y/o tasa que deba tributarse y/o gasto en el que deban incurrir los Participantes, Potenciales Ganadores y/o ganadores, en forma directa o indirecta, a los efectos de la participación, retiro y/o goce de los Premios, costos de envío y/o fletes o sobre los Premios, estará a cargo de cada uno de ellos según corresponda. En tal sentido y a fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador la entrega de los Premios expresamente indicados en estas Bases como a cargo del Organizador, conforme surge del punto 6 de estas Bases.
9. La probabilidad de ganar alguno de los Premios una vez, dependerá de la cantidad efectiva de Participantes. A modo de ejemplo se consigna que si durante el Plazo de Vigencia participaran 5.000 Participantes, la probabilidad de ganar un Premio será de 30 en 5.000 (ó de 0,6%).
10. El Organizador no será responsable por los registros o participaciones en la Promoción que no sean recibidas a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.
11. **Participación sin obligación de compra.** Los interesados en participar sin obligación de compra, deberán solicitar por mail a quieroparticiparsincosto@preminens.com.ar durante el Plazo de Vigencia, una solicitud de código de participación, indicando su nombre, apellido, DNI y domicilio. Se entregará un código por semana por persona.
12. **El Organizador de la presente Promoción** tendrá derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.
13. La sola participación en la Promoción implica: el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones, la autorización por parte de las firmas McCain Argentina S.A. y BGH S.A. al envío de correos electrónicos con material promocional u ofertas así como también el reconocimiento de que las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes y/o de los ganadores y respeten la legislación aplicable. Las Bases estarán disponibles en lugar claramente visible en los Locales Adheridos.
14. Las marcas mencionadas en las presentes Bases (McCain, BGH y Sibarita) son marcas registradas por sociedades constituidas en la República Argentina, y ninguna de ellas participa en la organización ni asume responsabilidad alguna derivada de la presente Promoción. Esta Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por dichas sociedades. En consecuencia, las mismas no serán responsables del cumplimiento de los compromisos que asuma el Organizador en las Bases y los Participantes deberán reclamar la entrega del Premio de manera exclusiva al Organizador.
15. Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes (el Organizador, los Participantes, Potenciales ganadores y ganadores) se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

Buenos Aires 6 de Octubre de 2016